

445

RESOLUCION No.

SECRETARIA JURIDICA

14 JUN. 2017

"Por medio del cual se aprueba la Reforma de Estatutos y se Inscriben Dignatarios del Club Deportivo Heroicos F.C."

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR

En usos de las facultades conferidas por los Decretos 1529 de 1990, y

CONSIDERANDO

Que el **CLUB DEPORTIVO HEROICOS F.C.,** es una entidad de derecho privado sin ánimo de lucro con domicilio en la Ciudad de Cartagena de Indias, dotada de personería jurídica reconocida mediante Resolución No. 43 del 15 de Febrero de 2.006, expedida por la Gobernación de Bolívar.

Que el señor **RAFAEL GUARDO CASTRO** identificado con la C.C. No. 73.119.557 expedida en Cartagena – Bolívar, en su calidad de Representante Legal del **CLUB DEPORTIVO HEROICOS F.C.**, ha solicitado la aprobación de la Reforma de los Estatutos que rigen la entidad, y la inscripción los miembros del Organo de Administración, Organo de Control y Organo de Disciplina para el periodo estatutario comprendido del 18 de Enero de 2017 hasta el 17 de Enero de 2.021, de conformidad con Acta de Asamblea Ordinaria de fecha 18 de Enero de 2.017, y Acta de Reunión del Organo de Administración de fecha 19 de Enero de 2.017.

Que para determinar la viabilidad de la solicitud, se procede a revisar los Estatutos que se encuentran vigentes tal como consta en el Acta de Asamblea Ordinaria de fecha 18 de Enero de 2.017; encontrando que el artículo 36º dispone que el periodo estatutario sea de 4 años, los cuales comenzaron a regir a partir del 18 de Enero de 2.017.

Que es procedente reformar los Estatutos que rigen la entidad con el fin de que estos sean adaptados a lo preceptuado por las normas deportivas vigentes.

Que la última inscripción de dignatarios fue realizada mediante Resolución No. 195 del 17 de Mayo de 2.013.

Que realizando la verificación conjunta de los aspectos formales y sustanciales, se determina que la documentación aportada se ajusta a las normas Deportivas vigentes, especialmente al Decreto 1529 de Julio 12 de 1990, a los estatutos que rigen la entidad y demás que modifican, adicionan o complementan la materia.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. –Apruébese la Reforma de los Estatutos que rigen al **CLUB DEPORTIVO HEROICOS F.C.,** de conformidad con Acta de Asamblea Ordinaria de fecha 18 de Enero de 2.017;

ARTICULO SEGUNDO.-Ordénese la inscripción de los miembros del Organo de Administración, Organo de Control y Organo de Disciplina del **CLUB DEPORTIVO HEROICOS F.C.**, para el periodo estatutario comprendido del 18 de Enero de 2017 hasta el 17 de Enero de 2.021, de conformidad con Acta de Asamblea Ordinaria de fecha 18 de Enero de 2.017, y Acta de Reunión del Organo de Administración de fecha 19 de Enero de 2.017, así:

CARGO	NOMBRE	CEDULA
Presidente y Representante	RAFAEL GUARDO CASTRO	73.119.557
Vicepresidente	OLGA LUCIA DE LA CRUZ ORDOSGOITIA	25.913.643
Secretario	NASHAIRA GUARDO OROZCO	1.047.440.546
Tesorero	HEBER LUIS NOVOA PEREZ	73.125.081





RESOLUCION No. SECRETARIA JURIDICA

"Por medio del cual se aprueba la Reforma de Estatutos y se Inscriben Dignatarios del Club Deportivo Heroicos F.C."

	ORGANO DE CONTROL	
CARGO	NOMBRE	CEDULA
Revisor Fiscal Principal	YASMINA ROSA CUADRADO MUÑOZ	45.479.060
		TP. No. 87845-T
Revisor Fiscal suplente	OSCAR ENRIQUE ZABALETA CASTILLO	73.098.869
	_	TP. No. 134318- T

	ORGANO DE DISCIPLINA		
CARGO	NOMBRE	CEDULA	
Por la Asamblea	OLGA ESTHER GUARDO CARRASQUILLA	45.527.689	
Por la Asamblea	LILIANA DEL CARMEN NOVOA PEREZ	45.507.882	
Por el Órgano de admón.	JORGE LUIS CARRASCAL GOMEZ	73.582.156	

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución se notificara en los términos de los artículos 67 y 68 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y contra esta procede el Recurso de Reposición de acuerdo al artículo 74 del citado Código, recurso que podrá interponerse ante el Gobernador del Departamento de Bolívar, dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación.

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución regirá a partir de su ejecutoria

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

14 JUN. 2017

DUMEK TURBAY PAZ Gobernadoya de Bolívar

Proyectó y Elaboró: JANETH MONTERO LEYVA Revisó: PEDRO RAFAEL CASTILLO GONZALEZ Director Grupo de Conceptos y Actos Administra

BRIANA TRUCCO DE LA HOZ

Secretaria Jurídica